

## DINAMARCA

### **MAYOR CONTROL DE LOS PERCEPTORES DE PRESTACIONES SOCIALES DE OTROS ESTADOS MIEMBROS**

---

La Primera Ministra danesa, Helle Thorning-Schmidt (socialdemócrata), ha anunciado un cambio en la política del Gobierno danés y ha subrayado que Dinamarca hará todo lo posible para combatir el turismo social. Según la Primera Ministra, la nueva postura del Gobierno se debe al considerable incremento de la cantidad de ciudadanos de la UE que han solicitado prestaciones sociales en Dinamarca en los últimos años, ascendiendo a unas cifras que no quedan justificadas por la crisis financiera.

En una rueda de prensa celebrada el martes 11 de marzo, la jefa del Ejecutivo danés ha manifestado que está dispuesta a retar a la UE en el marco de varios temas de bienestar en los que discrepan la legislación danesa y la comunitaria y aquí no se refiere a la prestación familiar. En esta misma línea, la Primera Ministra danesa ha hecho hincapié en que apoyará al Gobierno de Finlandia frente a la Comisión de la UE en materia de la prestación por desempleo.

La Sra. Thorning-Schmidt señala que la concesión de prestaciones por desempleo a los ciudadanos de la Unión inmediatamente después de llegar al estado de acogida podría tener un efecto negativo en la sociedad danesa de bienestar. Refiriéndose a la prestación familiar, la Primera Ministra ha manifestado que es algo que puede aceptar ahora, mientras las consecuencias financieras sean limitadas, si bien asegura que habrá que adoptar medidas si se crean desajustes

Por su parte, la Ministra de Empleo, Mette Frederiksen (socialdemócrata) ha subrayado que los ciudadanos de la UE no podrán tener mejores condiciones que los daneses beneficiarios de las prestaciones por desempleo. Los comunitarios tendrán que estar dispuestos a aceptar una oferta de empleo desde el primer día, además de cumplir con los estrictos requisitos daneses en materia de residencia, solicitud de empleo y participación en cursos de formación, de acuerdo con lo previsto en las políticas activas de empleo de Dinamarca.

Según la Sra. Frederiksen, la libre circulación de trabajadores en la UE contribuye al crecimiento y al aumento del empleo. Sin embargo, el creciente número de perceptores comunitarios de la prestación de desempleo y del salario social<sup>3</sup> es una tendencia muy preocupante para el Gobierno danés. Ni los ciudadanos daneses, ni los comunitarios podrán percibir prestaciones sociales sin cumplir los requisitos. Los extranjeros no podrán venir a Dinamarca con objeto de obtener manutención pasiva - podrán venir con el deseo de trabajar, concluye la Ministra.

Esta ha sido la razón de la adopción de las siguientes medidas que garantizan el cumplimiento de los requisitos daneses a efectos de las prestaciones sociales en Dinamarca:

- El aumento del control y de la comprobación del estatus de trabajador de todo ciudadano de la UE. Las contrataciones cortas no darán derecho a prestaciones de larga duración, como es el caso del salario social<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> El salario social o la renta mínima garantizada es una prestación universal, (similar al subsidio por desempleo en España), aunque en Dinamarca no tiene una duración limitada, sino que se abona a todos los ciudadanos mayores de 18 años que no tengan recursos para su manutención

<sup>4</sup> El salario social o la renta mínima garantizada es una prestación universal, (similar al subsidio por desempleo en España), aunque en Dinamarca no tiene una duración limitada, sino que se abona a todos los ciudadanos mayores de 18 años que no tengan recursos para su manutención

- El establecimiento de una Unidad de Control que investigue la situación de los ciudadanos de la UE en sus países de origen respecto a bienes y patrimonio y a las condiciones maritales y laborales.
- La adopción de medidas concretas destinadas al colectivo de beneficiarios del salario social o renta mínima garantizada que sólo hayan tenido una limitada relación laboral y que no tengan suficientes conocimientos del idioma danés. Dentro del marco de disponibilidad en el mercado de trabajo, los parados con escasos conocimientos del idioma danés estarán obligados a participar en cursos para aprender el idioma y a su vez tendrán que asistir a frecuentes entrevistas en la oficina de empleo.
- La adopción de medidas concretas destinadas al colectivo de beneficiarios de la prestación de desempleo que tengan una limitada relación laboral e insuficientes conocimientos del idioma danés.